

Machala, 31 de Mayo del 2013

Señores Accionistas:

De mi consideración:

El presente informe que es el detalle de todo lo sucedido en el presente año 2012 y como todos los años se hace la misma explicación de lo que corresponde a los trámites de taxi ejecutivo tengo a bien comunicarles que este informe lo establecido en literales para una buena explicación:

- a) Información de la ANT.- la ANT siempre nos pide información por medio correo electrónico o por teléfono y las resoluciones que avían para cumplir con lo que establece la ANT lo único que me queda como gerente hacerles conocer y pedirles que la cumplan porque en la misma resolución están las causas si no se la cumpliera.
- b) Cumplimiento.- como gerente e cumplido como lo exige la ANT pero sin embargo lo mismo que nos exigieron en la actualidad nos dan un plazo para cumplir como es el caso del vehículo que no sea mayor de cinco años y también sobre el rastreo satelital pero sin embargo como gerente deje asentado mis protesta porque ya aviamos hechos los gastos tanto en los vehículos y el sistema satelital
- c) Sobre los compañeros.- con lo que respecta halos compañeros que no cumplieron con lo que solicitaba la agencia en todas las resoluciones que nos asían conocer y que la última que fue la revisión de los vehículos que solo se presentaron 37 y de los cuales pidieron la actualización de los documentos de 36 y al pedirá la explicación me supieron comunicar que solo atendería a los que le han pedido la documentación y que el resto de los cupos regresaría al estado sin opción a recuperarlos. Pero deje la constancia que el día de la evicción se presentaron los 44 y que tendrían que por escrito explicarme las razones el por qué se quedan el resto de los compañeros y como no era el único dirigente que solicitaba esa información el 15 de abril sale una resolución donde en uno de su puntos **CUARTA:** Para el caso de los vehículos que no se hayan presentado a la Revisión Técnica Vehicular, por motivos de siniestros, fuerza mayor y caso fortuito relacionados con el automotor, los cuales deberán ser comprobados por parte de la ANT, la Dirección Ejecutiva analizara la situación y de ser procedente establecerá nueva fecha para que se realice la correspondiente Revisión Técnica Vehicular, lo que nos da otra oportunidad para los que no cumplieron con lo requerido por la agencia y que se debe entender que todos los gastos que provoca los viajes corren cuenta

por los 44 hasta que ellos mismo por su propia cuentan renuncien a los beneficios que los hizo participe la ANT.

- d) Adquisición.- en una reunión informal se habló para la adquisición de un terreno que nos sirvas de parqueadero para las unidades que son calificadas en la ANT y que a la vez es un requisito que debe tener las compañías de taxis ejecutivo y que ahora se considere en esta reunión.
- e) Reglamento.- espero que tomen más en serio el reglamento porque es un requisito que debe tener todas las compañías de taxi para el buen cumplimiento en la disciplina y el buen funcionamiento de la compañía

Esperando haber cumplido con lo que me han comendado si antes agradecerías a la comisión de disciplina, de reglamento interno y comisario que en una u otra manera ANT podido mantener el orden y el buen servicio a los clientes que es nuestra fuente de ingreso diario porque sin ellos la compañía no existiera

Atentamente


Eduardo Felipe Osorio M.
GERENTE GENERAL